CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de octubre de 2021.-

DICTAMEN N° 126/2021

VISTO: La Nota Nº 99 de fecha 04 de octubre del año en curso, presentada por la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 11/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021**, con **ID: 388.542**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 99 la Giraduria del BCFE solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 11/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.**, por un monto de **Gs. 46.496.832 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos)**.

Que, la firma MENEVA S.R.L., suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 11/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", siendo el monto total adjudicado de Gs. 1.132.886.763 (Guaraníes mil ciento treinta y dos millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres), en el marco de Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de alimentos como consecuencia del incremento en número de la dotación de Oficiales y Sub Oficiales que operan en el Destacamento "RI 10 Sauce" de la ciudad de Concepción, y ante el surgimiento de nuevos requerimientos en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los*

bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 11/2021 suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.,** por el monto de **Gs. 46.496.832 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

"SESQUISENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864–1870"

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Giraduria
***

Asunción, 04 de octubre de 2021.-

Nota Nº: 99/2021.-

OBJETO: Solicitar Ampliación de Contrato.-

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANJEFE
CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR

DIRECCIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de Solicitar ampliación de Contrato Nº 11/2021 Hasta un monto de **GS.46.496.832** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos) Producto Alimenticio del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales con ID Nº388.524 Correspondiente al presente Ejercicios Fiscal.-

Se adjunta documento correspondiente.-

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Girador BCFE

COMANDO EN JEFE
07 -10- 2021
Exp. Nº 2896
Centro Financiero Nº 1

FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
Dpto. De Contrataciones

Asunción, 04 de octubre de 2021.-

JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATOS

1) Se solicita la Ampliación del Contrato Nº 11/2021 Adquisición Producto Alimenticio del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales por un montos de **Gs. 46.496.832** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos)

2) La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su capítulo IV Modalidades de Contratos Art Nº 63 "**Convenios Modificatorios en Adquisiciones ,Locaciones y Servicios**" La Unidad Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explicitas ,acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones sus contratos vigentes dentro de los doces meses posteriores a su firma siempre y cuando que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente pudiéndose aplicar reajuste de precios de conformidad con las formulas establecida en los pliegos concursales respectivos.

3) La presente solicitud de Ampliación de Contrato de Producto Alimenticios del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, obedece al aumento de dotaciones, personales Oficiales y Sub Oficiales Operan en el Destacamento de "RI 10 SAUCE" CONCEPCION.

CARLOS FERNANDEZ FARIÑA
SGTO 1º INT Dpto Contrato

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

Vº Bº .....
DOLORES Z NOGUERA A
Cap Int Intendente Girador - BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
522	Carnaza negra	Kilogramos	Bolsa	90	Meneva	Nacional	32.900	2.961.000
525	Costilla	Kilogramos	Bolsa	100	Meneva	Nacional	23.000	2.300.000
526	Tapa cuadril	Kilogramos	Bolsa	50	Meneva	Nacional	38.000	1.900.000
530	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	380	K-Cero	Nacional	8.490	3.226.200
531	Chorizo	Kilogramos	Bolsa	80	Mutti	Nacional	18.500	1.480.000
532	Fiambre	Kilogramos	Bolsa	150	Mutti	Nacional	17.600	2.640.000
533	Pancho	Kilogramos	Bolsa	120	Mutti	Nacional	18.550	2.226.000
534	Carne molida	Kilogramos	Bolsa	80	Meneva	Nacional	25.000	2.000.000
543	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	400	Agrovil	Nacional	2.750	1.100.000
544	Papa	Kilogramos	Bolsa	600	Agrovil	Nacional	2.970	1.782.000
545	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	2.530	506.000
546	Zapallo	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	1.320	264.000
547	Ajo	Unidad	Bolsa	40	Agrovil	Nacional	23.100	924.000
548	Lechuga	Unidad	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	1.100	220.000
549	Acelga	Unidad	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	1.100	220.000
554	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Paquete	300	Zuko	Chile	4.721	1.416.300
557	Azucar Organica	Kilogramos	Bolsa	700	Villalba	Nacional	4.620	3.234.000
559	Disco para empanada	Unidad	Paquete	800	La Criolla	Nacional	1.870	1.496.000
560	Orégano	Unidad	Bolsa	24	Mikey	Nacional	35.145	843.480
563	Mayonesa	Kilogramos	Sachet	78	Menoyo	Argentina	17.188	1.340.664
564	Salsa de tomate	Unidad	Frasco	100	Fanacoa	Argentina	5.700	570.000
565	Mostaza	Unidad	Pote	120	Fanacoa	Nacional	5.500	660.000
566	Vinagre Tinto	Litros	Botella	20	La Copa	Nacional	4.675	93.500
571	Salsa picante	Unidad	Botella	14	Da Juda	Brasil	10.450	146.300
572	Extracto de Tomate	Kilogramos	Pote	140	Marco Polo	Nacional	6.500	910.000
573	Locro	Kilogramos	Bolsa	40	San Pedro	Nacional	8.800	352.000
575	Sal Gruesa	Kilogramos	Paquete	80	Unisal	Nacional	1.700	136.000
578	Arroz	Kilogramos	Bolsa	206	El Buen Sab	Nacional	4.653	958.518
579	Choclo en lata	Unidad	Lata	120	Predilecta	Brasil	2.613	313.560
580	Sardina	Unidad	Lata	120	Sun	Tailandia	4.378	525.360
581	Queso rallado	Unidad	Paquete	100	Serenisima	Argentina	21.900	2.190.000
582	Pan blanco	Kilogramos	Paquete	140	La Criolla	Nacional	8.030	1.124.200
583	Pan blanco	Unidad	Paquete	200	La Criolla	Nacional	3.410	682.000
584	Pan blanco	Unidad	Paquete	200	La Criolla	Nacional	3.410	682.000
586	Maní	Kilogramos	Paquete	77	Esperanza	Nacional	10.450	804.650
587	Miel Negra	Unidad	Frasco	50	Tres Hermana	Nacional	9.642	482.100
588	Poroto Rojo	Kilogramos	Bolsa	80	San Pedro	Nacional	12.100	968.000
589	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	98	San Pedro	Nacional	5.500	539.000
590	Harina de trigo	Kilogramos	Bolsa	800	Colonila	Nacional	2.850	2.280.000
Total Guaraníes - BCFE								46.496.832

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERÀ ARIAS
Cap Int - Intendente Girador BCFE

Unidad Responsable - Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales.-								
item	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
522	Carnaza negra	Kilogramos	Bolsa	450	Meneva	Nacional	32.900	14.805.000
525	Costilla	Kilogramos	Bolsa	500	Meneva	Nacional	23.000	11.500.000
526	Tapa cuadril	Kilogramos	Bolsa	250	Meneva	Nacional	38.000	9.500.000
530	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	1900	K-Cero	Nacional	8.490	16.131.000
531	Chorizo	Kilogramos	Bolsa	400	Mutti	Nacional	18.500	7.400.000
532	Fiambre	Kilogramos	Bolsa	750	Mutti	Nacional	17.600	13.200.000
533	Pancho	Kilogramos	Bolsa	600	Mutti	Nacional	18.550	11.130.000
534	Carne molida	Kilogramos	Bolsa	400	Meneva	Nacional	25.000	10.000.000
543	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	2000	Agrovil	Nacional	2.750	5.500.000
544	Papa	Kilogramos	Bolsa	3000	Agrovil	Nacional	2.970	8.910.000
545	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	1000	Agrovil	Nacional	2.530	2.530.000
546	Zapallo	Kilogramos	Bolsa	1000	Agrovil	Nacional	1.320	1.320.000
547	Ajo	Unidad	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	23.100	4.620.000
548	Lechuga	Unidad	Bolsa	1000	Agrovil	Nacional	1.100	1.100.000
549	Acelga	Unidad	Bolsa	1000	Agrovil	Nacional	1.100	1.100.000
554	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Paquete	1500	Zuko	Chile	4.721	7.081.500
557	Azucar Organica	Kilogramos	Bolsa	3500	Villalba	Nacional	4.620	16.170.000
559	Disco para empanada	Unidad	Paquete	4000	La Criolla	Nacional	1.870	7.480.000
560	Orégano	Unidad	Bolsa	120	Mikey	Nacional	35.145	4.217.400
563	Mayonesa	Kilogramos	Sachet	390	Menoyo	Argentina	17.188	6.703.320
564	Salsa de tomate	Unidad	Frasco	500	Fanacoa	Argentina	5.700	2.850.000
565	Mostaza	Unidad	Pote	600	Fanacoa	Nacional	5.500	3.300.000
566	Vinagre Tinto	Litros	Botella	100	La Copa	Nacional	4.675	467.500
571	Salsa picante	Unidad	Botella	70	Da Juda	Brasil	10.450	731.500
572	Extracto de Tomate	Kilogramos	Pote	700	Marco Polo	Nacional	6.500	4.550.000
573	Locro	Kilogramos	Bolsa	200	San Pedro	Nacional	8.800	1.760.000
575	Sal Gruesa	Kilogramos	Paquete	400	Unisal	Nacional	1.700	680.000
578	Arroz	Kilogramos	Bolsa	1030	Lp El Buen Sabor	Nacional	4.653	4.792.590
579	Choclo en lata	Unidad	Lata	600	Predilecta	Brasil	2.613	1.567.800
580	Sardina	Unidad	Lata	600	Sun	Tailandia	4.378	2.626.800
581	Queso rallado	Unidad	Paquete	500	Serenisima	Argentina	21.900	10.950.000
582	Pan blanco	Kilogramos	Paquete	700	La Criolla	Nacional	8.030	5.621.000
583	Pan blanco	Unidad	Paquete	1000	La Criolla	Nacional	3.410	3.410.000
584	Pan blanco	Unidad	Paquete	1000	La Criolla	Nacional	3.410	3.410.000
586	Maní	Kilogramos	Paquete	385	Esperanza	Nacional	10.450	4.023.250
587	Miel Negra	Unidad	Frasco	250	Tres Hermanas	Nacional	9.642	2.410.500
588	Poroto Rojo	Kilogramos	Bolsa	400	San Pedro	Nacional	12.100	4.840.000
589	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	498	San Pedro	Nacional	5.500	2.739.000
590	Harina de trigo	Kilogramos	Bolsa	4000	Colonila	Nacional	2.850	11.400.000
Total Guaraníes - BCFE								**232.528.160**

COMANDO DE FUERZAS MILITARES
BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Giraduría

DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
Cap Int - Intendente Girador BCFE